

151 oct 19

Segunda instancia 680016000000201700296 [CI - 490]
ZULY BRIGID CORREDOR ÁVILA Y WILMER ALEXANDER WILCHES CAPACHO
Homicidio agravado en grado de tentativa, hurto calificado agravado en grado de tentativa y porte ilegal de
arma de fuego agravado



República de Colombia

Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, octubre quince (15) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de una sentencia condenatoria por medio de los mecanismos de terminación anticipada y que los procesados se encuentran privados de la libertad, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lucía Rueda Soto', written over a printed name and title.
Maria Lucía Rueda Soto
Magistrada